

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el memorial presentado por la parte demandante por el cual confiere poder. Queda para resolver.

Palmira Valle, 31 de julio de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira, Valle, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 624
RAD. 2018-00500-00
Ejecutivo

En memorial que antecede, la parte demandada señor WALTER FERNANDO FREIRE ARIAS confiere poder al abogado OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 5º del Decreto Legislativo 806 de 2020, se procederá a ello; y finalmente frente a la solicitud de autorización de ingreso o remisión del expediente para examinarlo es pertinente señalar, que se accederá a la petición en el sentido de que una vez quede ejecutoriado el presente auto se remitirá un enlace que contiene el expediente digital al correo indicado en el memorial allegado (folio 14 Vto. cuaderno 1).

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente al doctor OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA, identificado con la C.C. No. 6.385.900, T. P. No. 98.164 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandada señor WALTER FERNANDO FREIRE ARIAS, en los términos del poder conferido obrante a folio 15 Vto. del cuaderno uno.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud mencionada en el numeral 3 del escrito allegado (folio 14 Vto. cuaderno 1) presentada por el apoderado del extremo pasivo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ

JLMCH

En la fecha 06 de agosto de 2020, notifico el auto anterior mediante inclusión en la lista de estado No. 062

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO